



FECHA:	04 de Septiembre de 2020
---------------	--------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2018-00196-00
REFERENCIA	Verbal Sumario de Pertenencia
DEMANDANTE	Felomena Achbold Pomare
DEMANDADO	Personas Indeterminadas

INFORME
Doy cuenta a la señora Jueza dentro del proceso verbal de pertenencia, que la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P., programada en autos para el día cuatro (04) de junio de 2020, no se pudo realizar debido a la suspensión de los términos judiciales prorrogada mediante Acuerdo No.PCSJA20-11556 del veintidós (22) de mayo del mismo año, encontrándose pendiente fijar nueva fecha y hora para su realización.

PASA AL DESPACHO
Sírvase Usted proveer.

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA



San Andrés, Islas, Cuatro (04) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

RADICACIÓN	88001-4003-001-2018-00196-00
REFERENCIA	Verbal Sumario de Pertenencia
DEMANDANTE	Felomena Achbold Pomare
DEMANDADO	Personas Indeterminadas
Auto de No	0384-20

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P.,

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., dentro de la cual se evacuarán las actividades de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día 11 de noviembre de 2020 a las nueve de la mañana (09:00 am)

PARÁGRAFO: CÍTESE a las partes para que comparezcan a la audiencia programada en esta providencia, dentro de la cual absolverán interrogatorio de parte, y **PREVÉNGANSELES** sobre las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias que genera su inasistencia, contempladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P. Adviértase que la citación a que se refiere este numeral se comunicará por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

VCG